ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMPROBACION GASTOS

30/09/2026
01:11 PM

No. CHEQUE:		**FECHA CHEQUE:** 11/09/2026	
NOMBRE:	RICARDO MARTINEZ MARTINEZ		2026 000341
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	10 de Septiembre de 2026	15 de Septiembre de 2026	

JUSTIFICACIÓN:

Viáticos a los municipios de Jocotepec, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán y Acatic consistente en visita de auditoría al municipio.

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	332-42-09a	D	$1,877.00	0.00	$0.00	$1,877.00
	TOTALES			**$1,877.00**	0.00	**$0.00**	**$1,877.00**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO	VoBo	TORIZÓ
1	JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	1 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

KORIMA

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 11 de septiembre del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de $4,715.21
Cuatro mil setecientos quince pesos 21/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada al municipio de Jocotepec, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán y Acatic,

por el periodo comprendido del 10, 11, 14 y 15 de septiembre del año en curso, consistente en visita de auditoría al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Total
Desayuno	$175.97	$175.97	$175.97	$175.97	$0.00	$703.88
Comida	$293.28	$293.28	$293.28	$293.28	$0.00	$1,173.12
Cena	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
				Total alimentos		$1,877.00

Gastos de hospedaje		
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
0	0	$0.00
	Total hospedaje	$0.00

Gastos de peajes		
Casetas		Total
Poncitlán, Ocotlán, Tototlán y Acatic		$854.00
	Total casetas	$854.00

Gastos de gasolina					
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Jocotepec	168	50	10.00	2.78	$605.82
Gdl-Poncitlán-Ocotlán-Gdl	196	0	10.00	2.78	$544.68
Tototlán	156	0	10.00	2.78	$433.52
Acatic	144	0	10.00	2.78	$400.18
Precio gasolina 27.79				Total gasolina	$1,984.21

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

[redacted]
Ricardo Martínez Martínez

Calculó [redacted]

Revi [redacted]

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

261009

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
COCULA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ISAI DE JESUS GUTIÉRREZ TORRES	X			50KM	GASOLINA, CASETAS, DESAYUNO, COMIDA

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre de 2026

[redacted]

MTRO. JOSÉ ANTONIO DELGADILLO MADERA
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
11 SEP. 2026
[redacted]
RECIBIDO

1 Rec. Humanos
Rec. Materiales
[redacted]
11/09/26

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	**Jocotepec, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán y Acatic**
Fecha de comisión	10, 11, 14 y 15 de septiembre de 2026
Objetivo	Visita de auditoria a obras realizadas por la Secertaria de Infraestructura y Obra Pública
Resultados obtenidos	Se realizo visita de obra

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	-	$1,877.00
Hospedaje		$0.00
Peajes		$0.00
Gasolina		$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, 16 de septiembre de 2026.

[redacted]
1

Ricardo Martínez Martínez

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2934/2026

Asunto: Se ordena visita.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISÍCA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Recibí original del oficio 2934/2026 2 de julio de 2026 Francisco José Ontiveros Balcázar

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en las disposiciones consignadas en los artículos 35, fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con el artículo 1 numeral 1, fracciones I, II y V; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 29 numerales 1, 2 y 7; 30, 35, 36, 39, 44 numeral 1, fracciones I y IV, y numeral 2; 45, 46, 47, 48, 52 numeral 1, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 93, 94, 95, 96 último párrafo, 97 párrafos primero y segundo, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 18 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 42, 43, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los articulos 1, 3, primer párrafo, fracciones I, III, incisos a), b), fracción iii, fracción VII, 10 primer párrafo, 15, primer párrafo, fracciones II y III, 16, primer párrafo, fracciones II, IV, 17, 18 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20, primer párrafo, fracciones I, II, VI inciso c), y VII, 21, primer párrafo, fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en términos de los artículos anteriormente citados, me permito comunicar a usted que los **CC. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, LCP. Sara Arámbula Bañales, LCP. Rosa García Limón, LAE. Celia Solís Domínguez, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, LCP. Tatiana López Ortega, LCP. Fabiola Rodríguez Sauceda, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Mtra. Liz Anel Vicente Romo, Lic. Karina Mora Ramírez, LAE. Sergio Emilio Olivares Partida, LCP. Alejandra Gutiérrez Hernández, LCP. Gabriela Rubio García, LCP. Rigoberto Pardo Daniel, Mtro. Juan Pablo Cortés Calleja, Mtra. Lizeth Estefanía Ruíz Núñez, Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda, Arq. David Alejandro Arvizu Obledo, Ing. Armando Rubio Álvarez, Arq. Agni Adrián Pérez Novoa, Ing. Ricardo Martínez Martínez, Ing.**

La presente hoja forma parte del oficio número 2934/2026 de fecha 15 de junio de 2026, dirigido al Ing. Francisco José Ontiveros Balcázar, en su carácter de Director General del OPD. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

1

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2934/2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octavio de Jesús Hernández Puga, Ing. José Andrés Díaz Mendoza, Lic. Verónica Castañeda Michel y Arq. Yamir Israel Prieto López, servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han sido comisionados para que en forma conjunta y/o individual, indistintamente, practiquen **revisión, examen y auditoría a la Cuenta Pública** del **Organismo Público Descentralizado** denominado **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco,** por el periodo comprendido **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025,** a partir del 15 de junio de 2026 y hasta el 30 de octubre de 2026, mediante **la auditoría de cumplimiento financiero, cumplimiento normativo y a la obra pública,** a través de la revisión a los estados financieros contables, presupuestales y programáticos contenidos en la cuenta pública y la verificación del control interno de la entidad; de las disposiciones legales aplicables en materia de: contabilidad gubernamental, disciplina financiera, planeación, presupuestación y gasto público, coordinación fiscal; compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios; obra pública y servicios relacionados con las mismas, deuda pública, austeridad y ahorro, proyectos de inversión, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos, responsabilidades administrativas, disposiciones relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio público; además de la información complementaria que se requiera para el desahogo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable otorgar a los servidores públicos comisionados señalados en párrafos arriba, las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden; así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jal., a 15 de junio de 2026

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
24 JUN. 2026
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero. ASEJ.
C.c.p. Lic. Jorge Villanueva Jiménez. Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos ASEJ.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.

[redacted]

La presente hoja forma parte del oficio número 2934/2026 de fecha 15 de junio de 2026, dirigido al Ing. Francisco José Ontiveros Balcázar, en su carácter de Director General del OPD. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx